SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2269 *SOCIEDAD DE COMERCIANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sociedad de Comerciantes S.A. se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social sito en la Localidad de Alcorcón, Madrid (28925), Polígono Industrial "Ventorro del Cano", calle Vereda de los Barros número 7, los días 30 de junio y 1 de julio de 2025 a las doce horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de Efectivo y aplicación de Resultados del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Propuesta del acuerdo que se somete a aprobación de la Junta General:

A) Reducir el capital social de Sociedad de Comerciantes S.A. en la cifra de 68.335 € mediante la amortización de 13.234 acciones propias, actualmente en autocartera derivadas de adquisiciones en compensación de créditos a favor de la sociedad por parte de algunos accionistas deudores y que representan, en su conjunto, el 10,41 por 100 del capital social actual que es el de 656.077 €.

B) La reducción del capital no entrañara devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones que , en su caso, se amortizarán y se realizará con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de un incremento de la reserva legal en el importe coincidente con el capital amortizado por una cifra igual al del valor nominal de las acciones que son objeto de amortización, esto es, igual a un importe de 68.335 € y que conllevará la reenumeración completa y correlativa de cada una de las acciones subsistentes.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los presuntos acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 344 de la Ley de Sociedades de Capital , en relación con la reducción del capital social que se acuerde, que deberá ser ejercitada en el plazo de un año, contado desde la adopción del mismo y facultando al Consejo de Administración a fin de que pueda determinar los extremos que no hayan sido fijados expresamente , bien en la propuesta, en la forma de su adopción o incluso a consecuencia del mencionado acuerdo. Aprobando que puedan realizar las actuaciones que procedan y otorgar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para la mas completa ejecución de la reducción del capital social que se acuerde hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil y la consecuente modificación de los estatutos sociales relativos a dicho punto.

Tercero.- Modificación del artículo número cinco de los estatutos sociales relativo al capital social :

"El capital social se fija en quinientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y dos euros (587.742 €) íntegramente desembolsados. Está divido en 113.824 acciones de 5,1636 € de valor nominal cada una de ellas de una sola clase y serie, numeradas correlativamente a partir del número 1, nominativas y representadas por títulos que podrán ser múltiples ".

cve: BORME-C-2025-2269
Verificable en https://www.boe.es

Cuarto.- Ruegos, preguntas y propuestas formuladas de acuerdo con los estatutos.

Quinto.- Delegación en general a todos los administradores en la forma que se decida para la ejecución de todos los acuerdos adoptados.

Sexto.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

Los documentos que se relacionan en el punto primero, el preceptivo informe del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la reducción del capital que se propone y todos los que se someten a la deliberación y aprobación de la junta general, se encuentran en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, pudiendo aquellos que lo soliciten obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Madrid, 5 de mayo de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Joaquín Marqueta Pérez.

ID: A250021607-1

cve: BORME-C-2025-2269
Verificable en https://www.boe.es